

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 enero 1912).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

Venciendo en 15 de febrero de 1912 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 43 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 del actual, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.^o de febrero próximo se reciban por esta Delegación, sin

limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, bajo las prevenciones siguientes:

1.^a La presentación en esta Delegación de los cupones y títulos amortizados de la Deuda al 5 por 100 amortizable, se efectuará en una sola factura de los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención.

2.^a Cuando se presenten las facturas con cupones o títulos, serán comprobados debidamente y hallándolos conforme en vencimiento, número, serie e importe, se entregará el correspondiente resguardo al presentador.

3.^a Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso». Fecha y firma del presentador. Y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se hace público por el presente anuncio en Zaragoza, a 20 de enero de 1912.—El Delegado de Hacienda, T. F. Lagunilla.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los expedientes relativos á las subastas que en su día han de cele-

brarse para el suministro de mil metros cuadrados de adoquines y de tres mil metros lineales de arista de piedra, con destino al pavimento de la ciudad; advirtiéndose que durante el mencionado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Lo que se anuncia al público a efectos oportunos.

Zaragoza 20 de enero de 1912.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreras.—Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar con fecha 16 del mes de curso, lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Villalba, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Codos:

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de noviembre de 1909, abriendo un plazo de quince días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquellas, que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace publico mediante este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza 19 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

ANUNCIO

Reclamado por D. Mariano Belmas la devolución de las fianzas que se constituyeron para las contratas de esta provincia de acopios de conservación de los años 1889 al 90 en la carretera de Gallur a Sangüesa, 1891-92 en la de Zaragoza a Castellón, Zaragoza a Francia y Logroño a Zaragoza, y disponiendo la Dirección general que son aplicables para la devolución de estas fianzas las prescripciones de la Real orden de 3 de agosto de 1910, se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcades de los términos municipales a que afectaron estas obras, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia certificación de si ha habido o no reclamaciones contra el contratista; advirtiéndole que pasado este plazo sin recibir certificaciones, se entiende que no hay reclamaciones, a los efectos

de la devolución de las fianzas reclamadas. Zaragoza 17 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncios de subasta.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general Jefe de la segunda Inspección, el día 31 de enero de 1912, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Zuera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 800 reses lanares, hasta el día 30 de septiembre próximo, en el monte denominado «Las Fajas», de la pertenencia de Zuera y sito en su término municipal.

El aprovechamiento, que se saca a subasta por el tipo de tasación de setecientos veinte pesetas, se sujetará, tanto en su adjudicación como en su ejecución, a lo prevenido en los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre último, prohibiéndose en absoluto la entrada del ganado en los tallares de edad inferior a seis años y advirtiéndose que las cantidades a que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de los mencionados pliegos, para el tipo de tasación adoptado, son las siguientes: por la entrega, 6'65 pesetas, y por el reconocimiento final, 77'50 pesetas; cantidades que se hallan sujetas a las variaciones correspondientes a las que sufra el valor de los productos en subasta, según previene la Real orden de 5 de febrero de 1909.

Zaragoza 16 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general Jefe de la segunda Inspección, el día 31 de enero de 1912, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Codos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 500 reses lanares, hasta el día 3 de mayo próximo, en el monte denominado «Valdemontero», de la pertenencia de Codos y sito en su término municipal.

El aprovechamiento, que se saca a subasta por el tipo de tasación de trescientas cincuenta pesetas, se sujetará, tanto en su adjudicación como en su ejecución, a lo prevenido en los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre último, prohibiéndose en absoluto la entrada del ganado en los tallares de edad inferior a seis años, y advirtiéndose que las cantidades a que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de los mencionados pliegos, para el tipo de tasación adoptado, son las siguientes: por la entre-

ga, 3'50 pesetas, y por el reconocimiento final, 33 pesetas; cantidades que se hallan sujetas a las variaciones correspondientes a las que sufra el valor de los productos en subasta, según previene la Real orden de 5 de febrero de 1909.

Zaragoza 16 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general Jefe de la segunda Inspección, el día 31 de enero de 1912, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Codos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 500 reses lanares, hasta el día 3 de Mayo de 1912, en el monte denominado «La Covacha», de la pertenencia de Codos y sito en su término municipal.

El aprovechamiento se tasa en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, prohibiéndose en absoluto el pastoreo en los tallares de edad inferior a seis años y hallándose obligado el rematante a permitir la libre entrada en el monte de 150 caballerías y 50 vacas propiedad de los vecinos de Codos.

Tanto en la adjudicación como en la ejecución del aprovechamiento, se observarán las prescripciones de los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre último; advirtiéndose que las cantidades a que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de dichos pliegos son, para el tipo de tasación, las siguientes: por la entrega, 3'50 pesetas, y por el reconocimiento final, 37'50 pesetas; cantidades que, según el valor alcanzado por el aprovechamiento en la subasta, sufrirán las variaciones que determina la Real orden de 5 de febrero de 1909.

Zaragoza 16 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general Jefe de la segunda Inspección, el día 31 de enero de 1912, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Bordalba y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 600 reses lanares, hasta el día 3 de mayo próximo, en el monte denominado «La Dehesilla», de la pertenencia de Bordalba y sito en su término municipal; advirtiéndose que no se permitirá el pastoreo en los cuarteles 2, 3, 4, 5, 6 y en el 7 después de cortado, y hallándose obligado el rematante a permitir la entrada en el monte a 90 cabezas de ganado mayor de los vecinos del pueblo.

El aprovechamiento, que tanto en su ejecución como en cuanto a su adjudicación se sujetará a las prescripciones de los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, y que fueron publicados en el Bo-

LETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre último, se saca a subasta por el tipo de tasación de quinientas pesetas; advirtiéndose por último que las cantidades a que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de los expresados pliegos, son las siguientes: por la entrega, 5 pesetas, y por el reconocimiento final, 39'05 pesetas; cantidades que sufrirán las variaciones correspondientes al valor que alcance la subasta, según se previene en la Real orden de 5 de febrero de 1909.

Zaragoza 16 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general de la 2.ª inspección, el día 31 de enero de 1912, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Bordalba y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 400 reses lanares, hasta el día 3 de mayo de 1912, en el monte denominado «El Rebollar», de la pertenencia de Bordalba y sito en su término municipal.

El aprovechamiento se saca a subasta por el tipo de tasación de 550 pesetas, y se sujetará, tanto en su adjudicación como en su ejecución, a las prescripciones de los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre último, y advirtiéndose, por último, que las cantidades a que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de los expresados pliegos, son las siguientes: por la entrega, 3'50 pesetas, y por el reconocimiento final, 23'88 pesetas; cantidades que están sujetas a variación según el valor alcanzado por la subasta, como previene la Real orden de 5 de febrero de 1909.

Zaragoza 16 de enero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º de febrero próximo, a las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza 20 de Enero de 1912.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Borja que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 29 al 2 de enero de 1912 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 15 de enero de 1912. —El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACIÓN QUE SE CITA

Num. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal	5 %	TOTAL
						é intereses.	de recargo.	—
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
1	Lorenzo Tejero Tejada	José Sebastián Alonso	13	Enero	1910	260	13	273
3	Lorenzo García Arilla	Pablo Tejero Belío	»	»	»	41'60	2'08	43'68
4	Juan Tejero Sebastián	Justo Murillo González	»	»	»	260	13	273
5	Fermín Moros Sebastián	Juan Salillas Ibarra (viuda)	»	»	»	208	10'40	218'40
6	Andrés García Marco	Basilia Marco Morte	»	»	»	83'20	4'16	87'36
7	Isidro Bonel Viamonte	Bruno Ruiz García	»	»	»	83'20	4'16	87'36
9	Pablo Sola Ruiz	Simón Sola Lajusticia	»	»	»	161'20	8'06	169'26
10	Juana Chueca Belsué	Leoncio Pateras Vázquez	»	»	»	260	13	273
14	Pedro Urchaga Tejero	Cirilo Urchaga Pablo	»	»	»	130	6'50	136'50
16	Carmen Pardo Viana	Florencio Pardo Garreta	6	Abril	»	218'40	10'92	229'32
19	Miguel Berges San Martín	Joaquín Vicente Bijuesca	21	Octubre	»	252'50	12'63	265'13
TOTAL.....						1.958'10	97'91	2.056'01

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA

Habiéndose padecido un error en el anuncio de convocatoria de Maestras interinas, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 17 de enero, se hace público en este periódico oficial que la referida convocatoria se refiere a las vacantes que ocurran de las Escuelas o Auxiliares de niñas con menos de 2.000 pesetas anuales.

Zaragoza 22 de enero de 1912.—El Gobernador-Presidente, José Boente.

SECCIÓN SEXTA

Aguarón.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que cumplen la edad de veintiún años durante el corriente, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 40, se les cita para que el día 28 del ac-

tual o hasta el 10 de febrero próximo, comparezcan en la Sala Consistorial, en que tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento; pues si no lo verifican, y justificada su ausencia por más de diez años, serán eliminados del citado alistamiento, haciéndose acreedores al perjuicio que haya lugar.

Ceferino Gracia García, hijo de padres desconocidos.

Manuel Gracia Expósito, de Ignacia.

Mariano Garín Piazuolo, de Joaquín y Rita.

Cuyo anuncio, inserto en el BOLETIN OFICIAL, les servirá de notificación.

Aguarón 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Luis Barbod.—El Secretario, Manuel Blasco.

Belmonte.

Por espacio de ocho días queda de manifiesto en secretaría el reparto de consumos formado para el año actual.

Belmonte 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Molina.

Borja.

A los efectos reglamentarios, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, durante ocho días y horas hábiles de oficina, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Borja 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Lorente.

Brea.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Mariano Lavilla Torreal, hijo de Mariano y de Petra, que nació el 10 de septiembre de 1891, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, desde hace más de diez años, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento y cierre del mismo, que tendrán lugar en los días 28 del actual y 10 de febrero próximo respectivamente, a las once de la mañana; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le excluirá del alistamiento, con arreglo a las Reales órdenes de 10 de febrero de 1905 y 30 de noviembre de 1907.

Brea 17 de enero de 1912.—El Alcalde, José Lázaro.

Cabolafuente.

Formado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos para el año actual, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días; y en la propia forma y por quince, la liquidación del presupuesto de 1911 y la cuenta municipal del mismo año.

Cabolafuente 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Tomás Marruedo.

Castiliscar.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, conforme al caso 5.º, art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Isidro Aguirre Pueyo, hijo de Apolinar y de Anselma, nacido en 15 de mayo de 1891, cuyo mozo y padres se ausentaron de esta localidad en el año 1905, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no verificarlo ni presentarse interesado alguno que legalmente lo represente, a exponer cuanto a su derecho convenga, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castiliscar 19 de enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Lapieza.

Cunchillos.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este pueblo, con el haber anual de 600 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Las solicitudes deberán dirigirse, en el plazo de quince días, a este Ayuntamiento.

Cunchillos 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Julio Villabona.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de diciembre de 1911.

Sesión ordinaria del día 5.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la subasta del macelo, adjudicándose definitivamente en favor de Tomás Urbón por 4.901 pesetas. Se autoriza al Sr. Presidente para realizar el importe de varias indemnizaciones en expedientes sobre pastoreo abusivo. Se acuerda satisfacer a D. Manuel Pérez Cistué 621 pesetas importe de dos pensiones censales. Se acuerda contribuir con 20 pesetas a la suscripción iniciada en favor del Sr. Juez de Sueca. Se concede una licencia de quince días al Sr. Alcalde Presidente y se levantó la sesión.—Sesión ordinaria del día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acuerda proceder al reparto de la cantidad consignada en el capítulo 2.º del presupuesto de ingresos contra los ganaderos que entraron sus ganados en el monte comunal después del recuento. Se acuerda el arreglo del pavimento de los porches bajos de la plaza. Se acuerda establecer la prestación vecinal para el arreglo de caminos vecinales y se levantó la sesión.—Sesión ordinaria del día 19.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el repartimiento girado contra los ganaderos que entraron sus ganados después del recuento general. Se acuerda adjudicar en venta en favor de Joaquín López un trozo de terreno sobrante de la vía pública sito en la calle de la Tajada. Se acuerda proceder a la limpieza de las calles y plazas de esta villa y se levantó la sesión.—Sesión ordinaria del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la relación de los 48 contribuyentes con derecho a votar compromisarios en 1912, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Fuentes de Ebro.

El día 21 de febrero próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el arriendo del cobro del repartimiento general de este año, bajo las condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Gotor.

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido Marcos Torres Sancho, hijo de Manuel y Manuela, que nació en esta villa en 25 de abril de 1891, y por el presente se le llama y emplaza para que comparezca a la rectificación, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diez horas.

Gotor 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Sixto Marín.

Herrera.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa, formado para el año actual, el mozo Miguel Clavería Ji-

ménez, hijo de Ricardo y Rosa, nacido el 20 de febrero de 1891; e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía el día 23 de los corrientes y hora de las once, a la rectificación del alistamiento; advirtiéndole que si no comparece el expresado día o hasta el 10 del próximo mes de febrero, será excluido del alistamiento, parándole en su día y en su caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Herrera 15 de enero de 1912.—El Alcalde ejerciente, Juan Rubio.—P. S. M., Romualdo Rubio, Secretario.

Ibdes

El repartimiento general del impuesto de consumos y recargos autorizados, formado en esta villa para el año actual, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Ibdes 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Castejón.

Jaraba.

Se hallan vacantes las plazas de Alguacil y Guarda municipal, dotadas la primera con 146 pesetas y la segunda con 180 pesetas 93 céntimos.

Los aspirantes a las mismas, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 20 del corriente, y pasado este plazo, se proveerán.

Jaraba 14 de enero de 1912.—El Alcalde, Leoncio Adrazas.

La Zaida.

Formadas las liquidaciones de 1911 y presupuesto refundido para 1912, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

La Zaida 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Andrés Alegría.

Leciñena.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de consumos y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente en el preciso plazo de quince días, a contar desde la fecha; pasado el cual, se proveerá.

Leciñena 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Hipólito Arruego.

Luceni.

Ignorándose el paradero del mozo Cenón Ansorena Llorente, hijo de Santiago y Ascensión, nacido en este pueblo el día 22 de diciembre de 1891, comprendido en el actual alistamiento con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, se le cita, llama y emplaza para que se presente en esta Alcaldía el día 28 del actual, a las diez horas, y de no hacerlo, para antes del día 10 de febrero próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento; pues de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Luceni 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Gimeno Soler.

Lumpiaque.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia a las familias pobres.

Para conocimiento de los concursantes, se advierte que será preferido el que tenga sobresaliente en la Licenciatura y cursadas y aprobadas las especialidades exigidas por el nuevo plan de estudios, siendo indispensable pertenecer al cuerpo de Médicos titulares.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de veinte días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lumpiaque 17 de enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Enseñat.

Magallón.

En el alistamiento de mozos verificado en esta villa para el próximo reemplazo del Ejército, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas, el mozo Cándido Almao Ferrández, hijo de Teodoro y Francisca, que nació el día 4 de septiembre de 1891, y como se ignora su actual paradero, se le cita por la presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las diez, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, así como el del cierre definitivo del mismo; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Magallón 18 de enero de 1912.—El Alcalde, Patricio Jimeno.

Maluenda.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de 999 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

Plazo para solicitarla, hasta el día 25 del actual, en que se proveerá.

Maluenda 15 de enero de 1912.—El Alcalde, Julio López.

Mallén.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos de esta villa para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Sebastián Lamana González, que nació el día 20 de Enero de 1891, hijo de Manuel y Visitación, cuyo mozo y sus padres se ausentaron de esta villa hace más de quince años, sin que se haya podido averiguar su actual paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca en esta Alcaldía, por sí o por medio de persona que le represente, el día 28 del actual, a las once de la mañana, a la rectificación del alistamiento; advirtiéndole que de no comparecer en el expresado día o hasta el 10 del próximo mes de febrero, como víspera del sorteo y cierre definitivo de las listas de rectificación, será excluido del alistamiento, parándole en su día y en su caso los perjuicios consiguientes.

Mallén 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Julio Alcalde.—El Secretario, León Ortega.

María.

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, a los efectos de reclamaciones:

Reparto de consumos para el corriente año, de 1912.

Idem de ganadería para ídem.

Idem de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña.

Idem de ganadería rural.

María 18 de enero de 1912.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

Novallas.

El reparto de consumos de este término municipal, formado para el corriente año de 1912, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Novallas 19 de enero de 1912.—El Alcalde, Nicanor Ruiz.

Quinto.

D. Santiago Escudero Abenia, Alcalde de la villa de Quinto;

Por el presente cito, llamo y emplazo al mozo Bernardo José Juaneda Cadesas, número 22 de este alistamiento, para el reemplazo actual, hijo de Julio y Francisca y natural de esta villa, que según noticias reside en la provincia de Córdoba (República Argentina), para que comparezca en esta Alcaldía a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldado; actos que se celebrarán ante la misma, en los días 28 de enero actual y 11 de febrero y 3 de marzo próximos respectivamente.

Se advierte al indicado mozo, padres, hermanos, tutores o parientes del mismo, que de no comparecer al acto de la declaración de soldados, señalado para la fecha reglamentaria citada, por no haber cumplido el referido mozo lo dispuesto por el art. 33 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, le será aplicada la penalidad señalada por el 105 de la propia ley, y se le declarará prófugo.

Dado, en Quinto a 16 de enero de 1912.—Santiago Escudero.—P. S. M., Vicente Barreras, Secretario.

Ruesta.

Inscritos en el alistamiento de mozos de esta villa los individuos que se consignan en la siguiente relación, por haber nacido en esta localidad el año 1891, cuyo paradero se ignora en absoluto, se les cita para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar a las nueve de la mañana de los días 28 del actual y 10 de febrero próximo respectivamente; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruesta 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Carlos Escuer.

Relación.

Joaquín Jacinto Roque del Corral, hijo de Raimundo y María.

Juan Domínguez Alcuaz, hijo de José y Manuela.

Valtorres.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año 1912, estará de manifiesto al vecino contribuyente durante ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Valtorres 16 de enero de 1912.—El Alcalde, P. O., Aaselmo Cunchillo, Secretario.

Villarroya de la Sierra.

Incluido en el alistamiento de mozos del año actual, con arreglo al caso 5.º del art 40 de la Ley Benjamín Cacho Cisneros, hijo de Manuel e Hilaria, que nació en esta villa el 14 de marzo de 1891, y desconociéndose la residencia de uno y otros, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 28 del corriente, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en ninguna forma, les parará el perjuicio determinado por la ley aludida de Reclutamiento.

Villarroya de la Sierra 18 de enero de 1912.—El Alcalde, Modesto Gargallo.

Undués de Lerda.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Manuel García Ventura, hijo de Gaspar y de María, y Eulalio López Ortiz, hijo de Babil y de Juliana, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 28 del actual, 10 y 11 de febrero y 3 de marzo próximos ante este Ayuntamiento; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio previsto en la vigente ley de Reclutamiento, declarándolos prófugos.

Undués de Lerda 16 de enero de 1912.—El Alcalde, Máximo Ayestarán.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LERÍN SENAR, María; de diez y seis años, sirviente, domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, para recibirle declaración indagatoria en causa sobre hurto.

RUESTA SÁNCHEZ, Desiderio; natural de Undués de Lerda, de estado casado, de oficio labrador, de cuarenta y siete años de edad,

domiciliado últimamente en Undués de Lerda, provincia de Zaragoza; procesado por el delito de desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sos, con objeto de notificarle cierta resolución del Tribunal Superior dictada en dicha causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el incidente de pobreza promovido por Francisca Prades Remolar, viuda, por sí y como representante legal de sus hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades, como herederos de su padre D. Isidoro Herrera López, a fin de que se les declare pobres en sentido legal para litigar con D. Emilio y D. José Bragat y Bringas, como hijos y en tal concepto herederos de su padre D. José Bragat y Viñals, en pleito que intenta promover la parte actora sobre reclamación de bienes, en providencia dictada el cuatro del actual ha acordado se notifique al demandado D. José Bragat y Bringas, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a diez y seis de mayo de mil novecientos once. El señor D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto el incidente de pobreza promovido por D.^a Francisca Prades Remolar, viuda, mayor de edad, domiciliada en esta capital, por sí y como representante legal de sus hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades, representada por el Procurador D. Leonardo Camón, bajo la dirección del Letrado D. Jesús Luna Carné, a fin de que se la declarase pobre en sentido legal para litigar primeramente con D. José Bragat y Viñals, y por fallecimiento de éste contra D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, como hijos y en tal concepto herederos de su difunto padre dicho D. José Bragat y Viñals, sin que ninguno de ellos se haya personado en estos autos a pesar de haber sido emplazados en legal forma, habiéndose tramitado este incidente con intervención tan solo del Abogado del Estado por ministerio de la ley.....= *Fallo.* — Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a doña Francisca Prades Remolar y a sus cinco hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades, con opción a gozar de los beneficios que la ley concede a los que obtienen tal declaración, en el litigio que se propone entablar contra D. José y D. Emilio Bragat y Bringas, como hijos y herederos de D. José Bragat y Viñals, sobre reconocimiento de derechos y entrega de bienes; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, en la que no

se hace expresa declaración de costas, lo pronuncio, mando y firmo — Marcial Rodríguez».

«Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede, en el día de su fecha, por el Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí el infrascrito Escribano, doy fe.—P. H., Fausto Arnal».

Y a fin de que D. José Bragat y Bringas, cuyo actual paradero se ignora, se tenga por notificado en legal forma por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de Madrid, Zaragoza y Jaén, la firmo en Zaragoza, a veinte de enero de mil novecientos doce. — El Secretario judicial, P. H., Fausto Arnal.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo instado por D.^a Carmen Lafoz Artigas, contra D.^a Eloísa Arpón Alvarez, que se halla en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, ha acordado se requiera a la demandada, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de seis días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción, presente en la secretaría del que suscribe, los títulos de propiedad de la casa núm. 88 de la calle del Azoque de esta ciudad, que le fué embargada en los mencionados autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán a su costa los apremios que la Ley autoriza o se suplirá su falta por los medios legales.

Zaragoza diez y seis de enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado Romualdo Paraíso.

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido; Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de hoy he acordado anunciar el fallecimiento de D. Pedro Chueca Barranco, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, y que en el término de seis meses, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse en este Juzgado las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud, a quince de enero de mil novecientos doce.—Antonio Gutiérrez.—De su orden, Pascual Burillo.